# DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA SedeBogotá 

# CIRCULAR INFORMATIVA O6 DE 2018 <br> (31 DE MAYO) 

## PARA: Admitidos y estudiantes de pregrado y posgrado Sede Bogotá

## ASUNTO: Aplicación del beneficio del descuento electoral

Acatando la Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes", el beneficio del descuento electoral del $10 \%$ aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2018-2S se realizará únicamente con el certificado electoral correspondiente a las elecciones de autoridades locales de segunda vuelta presidencial que se desarrollaran el día 17 de junio de 2018.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez y el descuento se aplicará sobre el valor de la matrícula en el periodo siguiente y posteriores, a la presentación del mismo, hasta la realización de las votaciones siguientes, consagradas en la Ley en mención.

Para acogerse a este beneficio, es necesario presentar el original del certificado electoral y entregar dos fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral, en una sola hoja (Una fotocopia para la radicación del recibido), ante la División de Registro y Matrícula ${ }^{1}$, así:

PREGRADO
Admitidos - junio 18 a 20 de 2018/Estudiantes - julio 03 a 13 de 2018
POSGRADO
Admitidos y estudiantes - julio 16 a agosto 03 de 2018
Nota: Escribir en la fotocopia el plan de estudios al cual pertenece el solicitante, para agilizar los trámites internos en la División
(Original firmado)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

[^0]
[^0]:    ${ }^{1}$ Horario de atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
    ${ }^{2}$ Si la entrega de la documentación requerida se realiza después de las fechas aquí establecidas, el beneficio del descuento será aplicado a partir del periodo académico 2019-1S

